

**ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO
EXHUMACIÓN DE FOSA DE LA GUERRA CIVIL
FINCA JUANIANI
(Zalamea La Real - Huelva)**

25 DE AGOSTO DE 2007



Trabajos coordinados por:

Ignacio Muñoz Jaén (Museo Histórico de Almedinilla-Ecomuseo del Río Caicena)

Promovido por:

Asociación Memoria Histórica y Justicia de Andalucía

Colaboración:

Ayuntamiento de Zalamea La Real

Almedinilla, a 20 de febrero de 2007

EQUIPO DE TRABAJO Y CONSIDERACIONES GENERALES

El trabajo se desarrolló en condiciones climatológicas muy adversas, con lo cual valoramos más si cabe la aportación de todos los voluntarios (fueran o no técnicos), desarrollándose de manera ininterrumpida desde las 7 de la mañana a las 10 de la noche, y bajo un aguacero pertinaz que duró toda la jornada y complicó sobremanera las tareas.

No obstante nos propusimos acabar el trabajo en esa jornada ya que estaba previsto para el día siguiente el acto de llevar los restos óseos al cementerio local, aspecto que consideramos prioritario en aras de dar cumplimiento a los deseos de los familiares, sin que por ello sufriera sesgo la recogida de datos...de ahí la larga jornada para hacer compatible ambas cosas.

Equipo Técnico:

Coordinación general y dirección de la excavación arqueológica:

Ignacio Muñiz Jaén, arqueólogo (Museo Histórico de Almedinilla-Ecomuseo del Río Caicena), socio de AMHYJA.

Estudio antropológico:

Inmaculada López Flores, arqueóloga y antropóloga.

Topografía:

Diego Gaspar, topógrafo.

Voluntarios:

Carlos Romero (arqueólogo, Jefe del Servicio de Formación y Difusión del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico), Eduardo Kavanagh (arqueólogo) y J.A. Brito Ibáñez (técnico en arqueología).

Contexto histórico, estudio del expediente de Juicio Sumarísimo y recopilación de testimonios orales:

Ángel del Río (antropólogo social) y Fernando Romero (historiador), socios de AMHYJA.



Momento de la excavación

LA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA

El sábado 25 de agosto de 2007, a las 7 de la mañana, comenzaron los trabajos en las tierras de labor de la finca denominada Juaniani, junto a un pequeño barranco y a unos 50 mts. de la carretera.



Finca de Juaniani con la fosa al fondo a la derecha, bajo el toldo

La intervención estuvo condicionada por la escasez de tiempo destinado a la exhumación y las incomodidades provocadas por la intensidad de la lluvia que ese día azotó la zona, obligando a todo el grupo de personas que presenciaban los trabajos a cobijarse bajo los plásticos colocados al efecto para proteger la cuadrícula de actuación, dentro de los límites de seguridad establecidos previamente por el equipo.

Se acudió a la zanja practicada en 2006, limpiando la zona a intervenir (a una cota de 413,00) colocando las cintas protectoras en torno a la zanja y el toldo sobre ella. Frente a la imposibilidad de plantear una cuadrícula más amplia para la realización de un sondeo arqueológico en la zona de ubicación de la fosa (por premura de tiempo y condiciones climatológicas), se decidió vaciar primero el “agujero” realizado en 2006 (cuando se hallaron los primeros huesos) y vuelto a cubrir con tierra y piedras.

Aún así se tomaron las coordenadas referenciales de esa cuadrícula hipotética con coordenadas UTM a partir de un GPS de localización por satélite, dejando justo en el centro la fosa.

Las coordenadas son:

Noreste

X: 704716.59

Y: 4172711.17

Noroeste

X: 704718.87

Y: 4172711.17

Sureste

X: 704716.59

Y: 4172708.08

Suroeste

X: 704718.87

Y: 4172708.08



Estado de la fosa al comenzar la intervención: UE 001

A este sedimento contaminado, muy compacto (a pesar de ser tierra removida recientemente), de tonalidad marrón oscura y con la inclusión de numerosas piedras de pequeño y mediano tamaño, se le identificó con la U.E 001, procediendo a cribar la tierra de cuyo resultado se pudieron recoger algunas esquirlas de hueso humano (correspondiendo con la tierra

original de la fosa, que una vez removida fue utilizada para cubrir el agujero).

Llegamos así al plástico que fue puesto en la actuación del 2006 cubriendo la superficie donde se halló el resto óseo (a 55 cms. de la superficie, con una cota de 412,45). A efectos metodológicos le dimos una unidad a este plástico: U.E. 002



Agujero de 2006: UE 001



Plástico puesto en 2006: UE 002

Una vez eliminado todo el sedimento “contaminado” del año 2006 y tras retirar los plásticos y piedras identificamos un sedimento intacto, mucho menos compacto, con vetas arcillosas rojizas (posiblemente fruto del óxido de hierro frecuente en estas tierras), de coloración pardo oscuro y sin piedras, con abundantes bioturbaciones. Se le identificó como UE 003 y su cota estaba a 58 cms. de la superficie.

Al poco de ir raspando este sedimento original se localizaron los primeros huesos -fémur derecho- (a una cota de 412,35) en la parte central de la fosa (al que se le identificó como individuo 1), comprobando el estado lamentable de conservación en que se encontraban, tanto que en gran medida dificultó en un primer momento la identificación de la posición del/os individuo/s.



UE 003: Localización de los primeros huesos

De esta manera, una vez despejado el agujero practicado en 2006 (que supimos después había afectado a la parte central de la fosa) y dada la mala conservación de los restos óseos, se optó primero por identificar la posición del/os individuo/s.

En planos horizontales se fue abriendo el corte hacia el Norte, donde al poco se pudo identificar un cráneo a una cota algo superior (412,38) al fémur, que se le denominó individuo 2. Este cráneo estaba en conexión con una bota (que debía pertenecer a los huesos largos del individuo 1). Algo más hacia el Sur se localizó la otra bota en conexión con la tibia derecha del individuo 1 (la izquierda estaba perdida o fue lo que se encontró en la actuación de 2006).



Cráneo del individuo 2 y bota del individuo1



Arriba: cráneo del individuo 2 en conexión con bota del individuo1. Centro: tibia del individuo 1 sobre la otra bota. Abajo: 2 fémures del individuo 1

Entonces, al Norte del cráneo del individuo 2, pudimos comprobar el corte practicado en el terreno natural para realizar la fosa original, al que denominamos UE 006, y extendimos la excavación en plano horizontal por el Sur hasta localizar el fémur izquierdo, húmero, cúbito y radio, y cráneo del individuo 1, con restos muy perdidos del peroné izquierdo del individuo 2 (a la misma cota que el cráneo: a 3 cmts. por encima de los restos del individuo 1).

Cuando este aspecto estuvo solventado, y antes de comenzar a excavar los esqueletos, se buscaron las paredes originales en toda la fosa.



A la izquierda cráneo del individuo 1, húmero, cúbito y radio del mismo individuo. Centro: fémures inclinados hacia el Noreste y tibia derecha del individuo 1 sobre la bota del mismo. A la derecha cráneo del individuo 2 en conexión con la otra bota del individuo 1.

De este modo se documentó el corte en el terreno para realizar la fosa, fosa que adquiriría una forma rectangular, con las esquinas redondeadas, de 2,05 mts. de longitud, 61 cmts. de anchura y una profundidad en la base (una vez retirados los restos óseos) de 75 cmts.



Fosa delimitada

Llegados a este punto nos dispusimos a excavar los restos óseos, teniendo en cuenta algunos aspectos fundamentales:

- *El instrumental de excavación fue específico para los restos óseos y de madera, siempre que éste entrase en contacto con el hueso.

- *Se respetaron en todo momento las líneas de fosa originales.

- *Se excavaron los restos intentándolos liberar de todo el relleno posterior y manteniéndolos sobre sus puntos de apoyo.

- *Se tomaron fotografías cenitales en alta resolución en general y de detalle (en este sentido, la calidad de las mismas no es la ideal debido a las condiciones de luz que se sufrieron ese día).

*Se registró en fichas de registro antropológico específico.

*Se realizó el dibujo en planta con fotogrametría.

La extracción de los individuos se realizó en función de las normas de conservación e identificación de los restos.



Fichas de campo empleadas

Ante el grave deterioro que presentaban los restos, se tomó una muestra del relleno sedimentario en contacto con los restos, para el análisis del grado de acidez de la tierra. Estos análisis (realizados por Celia Yáñez de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla) arrojaron los resultados de 5: suelo bastante ácido (por debajo de 7 sería ácido y por encima alcalino).

La acidez del terreno, unido a los efectos de las raíces de plantas que colonizaron el interior de la fosa, a unos huesos frágiles por la edad en la

que fallecen estas personas (59 años) que además padecían patologías osteoarticulares (ver informe antropológico), y sobre todo a la matriz arcillosa de la tierra que sedimentó los restos (con los efectos de humedad, dilatación/contracción sobre los mismos) ha provocado que los restos óseos se conserven muy mal.

Se recogieron fragmentos óseos para posibles análisis de ADN, y no se utilizaron disolventes ni consolidantes, por lo que ninguna de las muestras extraídas ha sido contaminada.

En todo momento la tierra fue revisada y cribada por el personal de la excavación ante la posibilidad de hallar objetos metálicos o de adorno personal que permitiesen identificar a los individuos.



Cráneo, húmero, cúbito derecho y cúbito-radio izquierdo del individuo 1



Húmero, cúbito derecho, cúbito-radio izquierdo y los dos fémures del individuo 1



Los dos fémures del individuo 1 y la tibia derecha sobre la bota del mismo. En el extremo izquierdo aparece el cráneo del individuo 2 y la otra suela de la bota del individuo 1



A la izquierda: Cráneo del individuo 2 junto a bota del 1. A la derecha: tibia sobre bota del individuo 1



Detalle de la tibia izquierda sobre la bota. Individuo 1

Como decimos, los primeros objetos en aparecer fueron las botas del individuo 1 en su posición original, de las que sólo se conservaban las suelas de goma.

Una vez limpiadas en el laboratorio del Museo Histórico de Almedinilla se pudo observar que correspondían a un juego de botas como las utilizadas por los mineros, entregadas por la Compañía de Río Tinto a sus trabajadores. En la suela de goma de la bota correspondiente al pie derecho (lo único que se conserva) se puede leer la marca HEAVY, que en inglés significa duro, resistente. En la suela de la bota del pie izquierdo la marca 32 del número del calzado.

Eran botas de cuero cosidas a la suela de goma (de 1,5 cmts. de grosor), con tacón también de goma (de 3 cmts. de grosor total) y tachuelas de hierro (en un número de 8) de 3,2 cmts. de longitud, y de un tamaño considerable: 32 cmts. de longitud X 90 cmts. de anchura, lo que actualmente correspondería a un calzado del nº 43. Esto nos lleva a pensar que el individuo 1, que podría tener una altura cercana a 1,70 mts. (según extensión de los restos en plano), llevaría un calzado algo más grande de lo correspondiente a su altura.



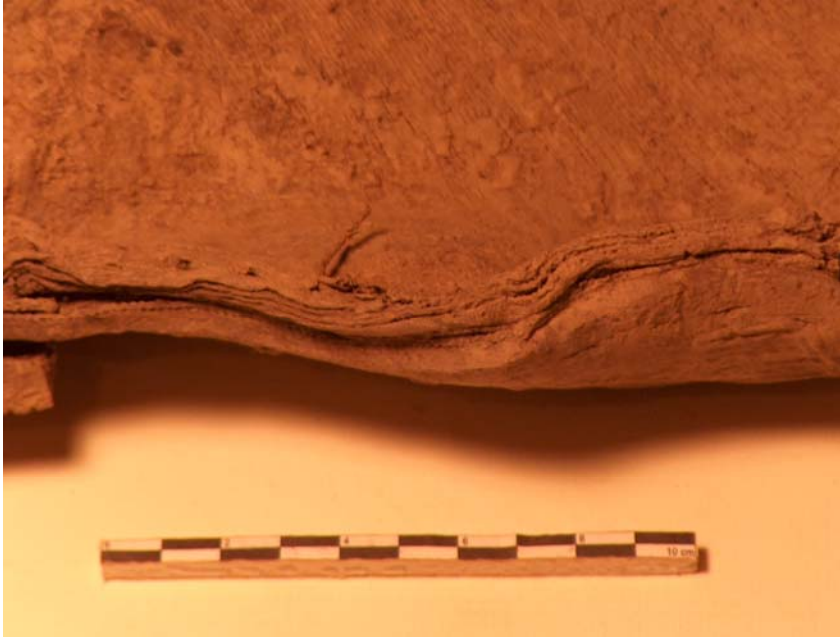
Bota del pie derecho en su anverso



Bota del pie derecho en su reverso. A la derecha el tacón con tachuelas de hierro



Bota del pie derecho con la marca en inglés HEAVY (= duro, resistente) en la suela del reverso



Bota del pie derecho. Detalle de cosido a la suela



Bota del pie izquierdo por el reverso. Suela y tacón



Detalle de la bota del pie izquierdo con el n° del calzado: 32



Detalle del tacón de la bota del pie derecho

A la altura de la tibia derecha del individuo 1 y junto a los restos de bota sobre la que se asienta, se recogieron dos apliques que parecen corresponder a las botas, especie de enganches decorados con 2 círculos concéntricos de 1,5 cmts. de diámetro y 0,5 de grosor.



Apliques posiblemente de las botas

A la altura del peroné izquierdo del individuo 2, y junto al corte de la fosa, se recogieron 3 fragmentos de cuero del calzado (posiblemente unas alpargatas) con un grosor de 0,5 cmts y tachuelillas de hierro de una longitud también de 0,5 cmts. A la misma altura pero más hacia el centro de la fosa se recogió otro fragmento de las mismas características pero con la forma de la punta del calzado, que en su parte más ancha es de 70 cmts, con una longitud calculada para el calzado en torno a 17 cmts., correspondiente con un n° actual del 35-36, aproximadamente de una persona alrededor de 1,50-1,60 mts. de altura (que viene a coincidir con la altura supuesta –sobre plano- del individuo 2).



Suela del calzado del individuo 2



Fragmentos de suela del calzado del individuo 2

A la altura de las rótulas de los fémures del individuo 1 se encontró una hebilla de hierro (con el núcleo de hierro en mal estado de conservación) de 3,5 cmts. de longitud, 3 cmts. de anchura, un grosor de 0,6 cmts. con pasador. Posiblemente sería la hebilla de un cinturón del individuo 1.



Hebilla, posiblemente del individuo 1

A la altura de la tibia derecha del individuo 1 se encontró otra hebilla de hierro (también en muy mal estado), ovalada y más pequeña (2,5 cmts. X 2 cmts de longitud y 0,3 cmts. de grosor) también con pasador, posiblemente correspondiente a un cinturón del individuo 2



Hebilla, posiblemente del individuo 2

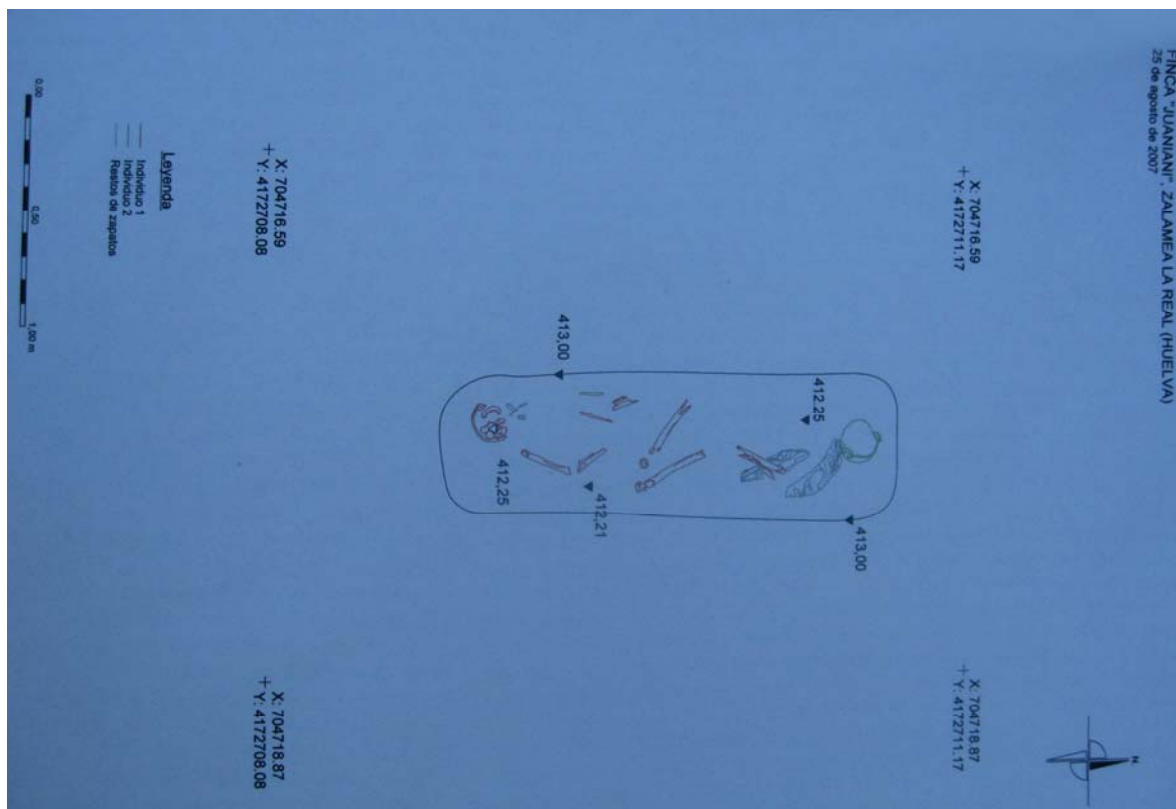
Por último, en el cribado de la tierra se pudieron recuperar pequeños fragmentos del calzado del individuo 2, así como una especie de botón circular de 1,5 cmts. de diámetro y 0,2 cmts. de grosor.



Fondo de la fosa una vez extraídos los restos óseos

Tras la exhumación los huesos fueron clasificados anatómicamente y a la mañana siguiente se les aplicó una limpieza somera con vistas a clarificar algunas lesiones apreciadas en campo. En ese momento se reservaron algunos fragmentos para la posibilidad de realizar una analítica genética por ADN.

Posteriormente fueron alojados en una caja proporcionada por la Asociación Memoria Histórica y Justicia de Andalucía para el Acto Homenaje que tuvo lugar el domingo 26 de agosto en el cementerio municipal con el fin de dar sepultura oficial a los restos.



3. ESTUDIO ANTROPOLÓGICO

En la fosa se hallaron dos cuerpos cuyas características pasamos a describir, si bien hemos de tener en cuenta que las conclusiones, aproximativas, se derivan de un estudio de campo y una limpieza muy somera de los restos.

3.1 Aspectos taxonómicos

Las alteraciones detectadas son de carácter postdeposicionales.

La calidad de conservación de ambos cuerpos es pésima; el hueso se presentaba frágil, quebradizo, de color pardo oscuro con escasa presencia de tejido esponjoso. El sedimento se hallaba fuertemente adherido, aportándole el color que presentaban y las condiciones de la base arcillosa del mismo (por ejemplo, fenómenos de dilatación y contracción por los cambios de humedad y temperatura).

Con respecto a la cantidad de hueso recuperado, hemos de aclarar que es evidentemente escasa.

Del individuo 1 se rescataron:

- *Fragmentos craneales y mandíbula
- *Fragmentos diafisarios del brazo derecho: húmero, cúbito y radio y algunos de la escápula derechos.
- *Fragmentos del brazo izquierdo (húmero, cúbito y radio).
- *Fragmentos de ambos coxales
- *Fragmentos de fémur, tibia y peroné derechos, así como algunos metatarsianos.
- *Fragmentos de fémur izquierdo.

Individuo número 2:

- *Fragmentos craneales
- *Fragmentos del peroné izquierdo

3.2 Las alteraciones

Detectadas a nivel de la cortical externa del hueso se resumen en:

- *Fragilidad,
- *Pigmentaciones oscuras,
- *Impresiones por elementos vegetales,
- *Agrietamientos longitudinales, cuarteamiento, estriaciones, aplastamiento y agrietamientos transversales derivados en su mayor parte a la manipulación posterior de los huesos y a las condiciones tafonómicas que le confiere el sedimento plástico que les envuelve.

3.3 Los aspectos “rituales”

Son alteraciones deposicionales y perideposicionales.

El individuo número 1 se encontraba depositado en decúbito lateral izquierdo con brazos y piernas semiflexionados y apoyado directamente

sobre el suelo de la fosa. Presentaba sagital orientado al sur (180°) y la cara mirando al oeste. Conservaba in situ el calzado.

Sobre el individuo anterior, se colocaría el cuerpo del individuo 2, del que sólo se recuperaron algunos fragmentos craneales y un fragmento de peroné pegado a la pared oeste de la fosa al que se asociaban también restos de calzado. Según la posición de los mismos, el cráneo, orientado con sagital al norte, miraba hacia el suelo de la fosa, siendo factible si tenemos en cuenta los restos de pierna que el cuerpo se encontrase en decúbito prono.

3.4 Aspectos demográficos, morfológicos y patológicos

Los diagnósticos de edad y sexo son aproximativos, debido principalmente a tres motivos:

- *El estado de conservación del hueso.
- *La escasa cantidad de ellos.
- *La imposibilidad de realizar una limpieza que permitiese observar los detalles y relieves óseos.

El individuo 1: Se trata de un individuo adulto maduro, masculino, de cierta robustez general. El diagnóstico de sexo se ha realizado en base a la morfología craneana¹ y el estadio de madurez se ha estimado por la pérdida dental *ante mortem* completa que se ha observado en la mandíbula, y la patología osteoarticular que se apreció a nivel del pie izquierdo.

¹ Ubelaker, D.H. (1989), Human Skeletal Remains, Excavation, Analysis, Interpretation. Washington D.C., Taraxacum.



PDAM (pérdida dental antes de la muerte) en mandíbula de Individuo 1.

Se observó un mayor desarrollo en las inserciones musculares y dimensiones articulares de los codos, indicando un mayor uso de estas extremidades.

A nivel del hueso occipital se observa una fractura lineal antigua, posiblemente ocasionada en el *perimortem*, de unos 10 mm de largo y de bordes rectos. Presenta pátina en su sección.



Fractura *perimortem*. Individuo 1

El individuo 2: Se trata de un individuo adulto, no específico de sexo (probablemente femenino), que se presenta en grave estado de conservación, tanto en calidad como en cantidad de hueso recuperado.

En la mitad izquierda del hueso occipital presenta una perforación del cráneo de morfología ovalada irregular y de unos 18 por 17 milímetros. Parece apreciarse en las paredes de la lesión que ésta es de dimensiones mayores en el endocráneo que en el exocráneo, acompañándose de una fisura (realizada en un momento *perimortem*) que parte de la misma hacia la parte superior y sutura lambdoidea del cráneo.



Lesión por su cara externa y posible orificio de entrada (en rojo), individuo 2



Detalle de la anterior. Individuo 2



Lesión por su cara interna. Individuo 2



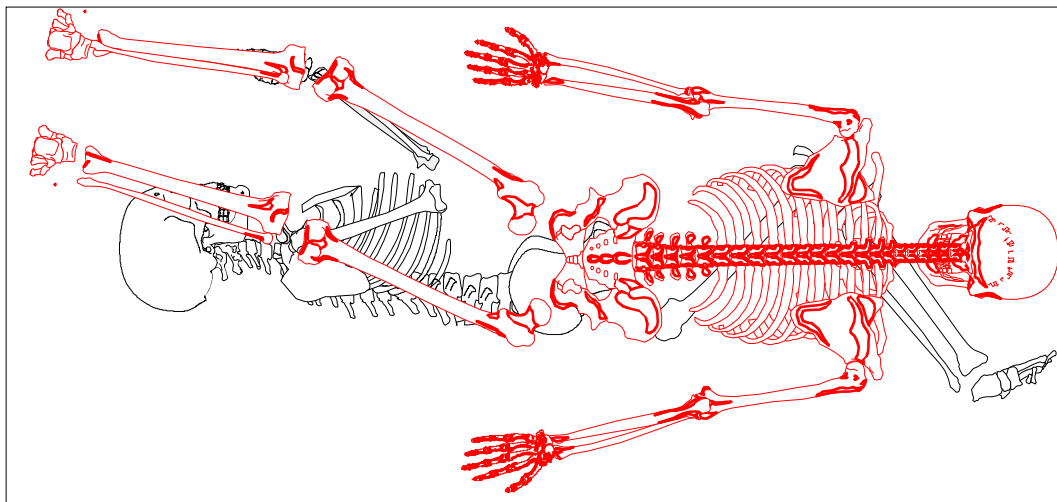
Detalle de la anterior. individuo 2

Tenemos por tanto dos individuos dentro de una única fosa (doble, por tanto). El individuo 2 sobre el 1, y en orientación opuesta: el individuo 1 en decúbito lateral izquierdo con brazos y piernas semiflexionadas orientado al sur y el individuo 2, posiblemente en decúbito prono, orientado al norte.

Los cuerpos pertenecen a dos individuos, uno de ellos masculino de avanzada edad, con patología dental y osteoarticular; y otro, femenino (ambos conservan restos craneales).

El individuo femenino (2) presenta en la parte posterior del cráneo una lesión compatible con un orificio de entrada de bala². El impacto provocaría las estrías y grietas radiales que observamos. La salida del proyectil se realizaría probablemente por la parte anterior o cara.

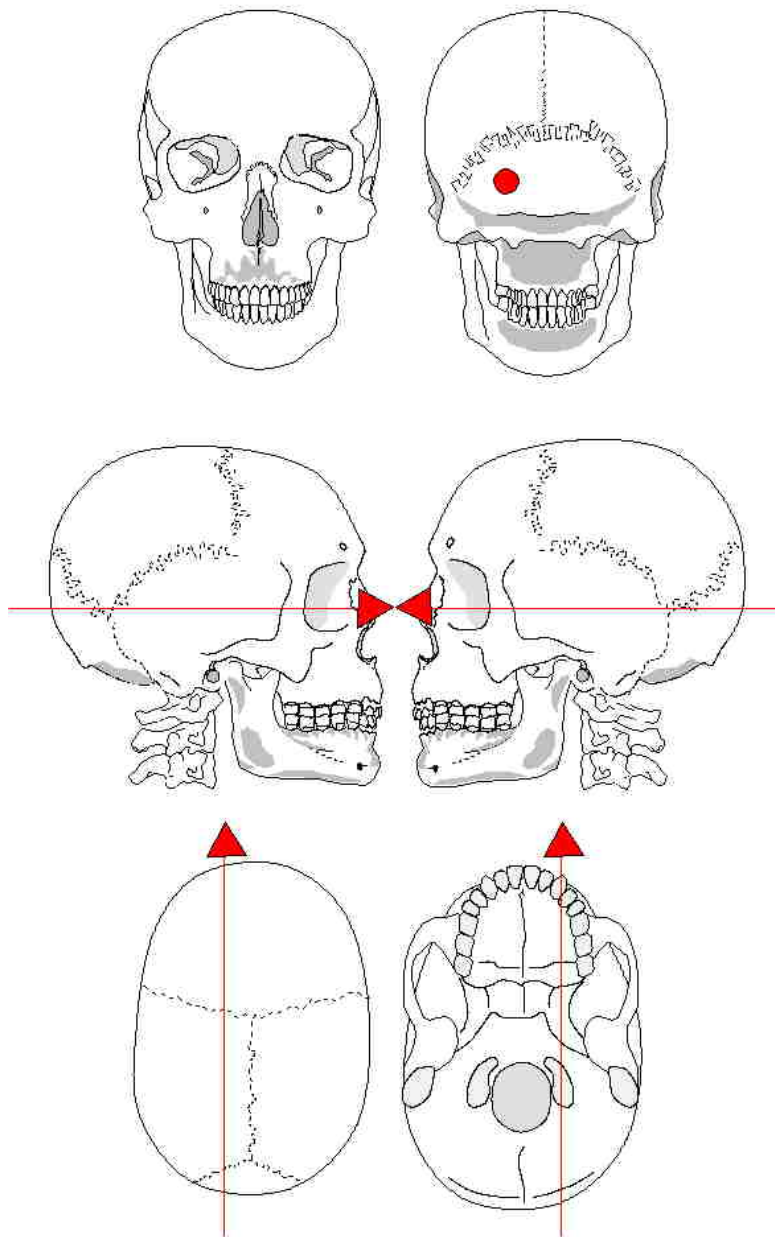
La estría o grieta documentada en el individuo masculino, similar a la que parte de la perforación del cráneo femenino, nos induce a pensar que presentaría otra lesión impactante de características similares, aunque las evidencias más directas (perforación del cráneo) han desaparecido.



Posición teórica del individuo 1 (negro) y 2 (rojo).

² Asesoramiento científico de F. Etxeberria Gabilondo. Según sus indicaciones, el orificio de entrada, marcado en rojo en las láminas, tendría un diámetro de 6 milímetros.

Individuo 2:



Zona de impacto y dirección del proyectil. Individuo 2

4. LA CUENCA MINERA DE HUELVA. DE LA ILUSIÓN REPUBLICANA AL GENOCIDIO FASCISTA

La cuenca minera de Huelva alcanzó ciertas conquistas sociales durante el primer tercio del siglo XX gracias a la acción de las poderosas organizaciones obreras que habían logrado articular a buena parte de la población trabajadora comarcal.

En el breve período republicano los pueblos del Andévalo Oriental ofrecían un gran dinamismo social y político. Tal como apunta el historiador Francisco Espinosa *“Valverde y el núcleo Nerva, Riotinto, Zalamea y Salvochea (El Campillo) eran con sus más de 50.000 habitantes los de mayor índice de alfabetización y los que tenían más y mejores bibliotecas de la provincia. Políticamente el dominio socialista era absoluto. El anarquismo, el gran desconocido, el mayor sindicato de la época con más de un millón de afiliados y con una fuerte presencia en la zona, dadas sus peculiaridades organizativas, era más difícil de medir. La presencia comunista era también muy importante y estaba mezclada con los sectores más radicales del socialismo. Muchos tenían doble e incluso triple militancia. Los partidos republicanos apenas contaban y las derechas eran tan insignificantes que en las elecciones no alcanzaban ni el 10% de los votos. Era esta franja minera la que en las elecciones generales decidía con su voto el carácter izquierdista de toda la provincia.”*³

Estas circunstancias explican el importante movimiento de resistencia contra el fascismo que se produce en todos los pueblos de la comarca a raíz del golpe de Estado del 18 julio de 1936 organizandose de inmediato una columna compuesta por varios centenares de hombres que se dirigió a Sevilla para combatir a las fuerzas sublevadas.

La traición de la parte militar de la columna, que se puso a las órdenes del General Queipo de Llano, supuso un desastre y el principio del fin. La cuenca minera fue tomada como último reducto onubense el 27 de agosto de 1936, después de heroicas operaciones de resistencia popular a un pertrechado ejército profesional que contaba con la ayuda de facciones fascistas de civiles armados.

³ Espinosa, F. (2005) “La Guerra Civil en Huelva. Cinco presentaciones” en Documentación: II Jornadas Memoria y Justicia: la represión en Huelva y en la cuenca minera. Huelva, 1, 2 y 3 de Abril de 2005. Asociación Memoria Histórica y Justicia de Andalucía. Pág. 36

De inmediato se desata una feroz represión que se prolonga durante los próximos años, más allá incluso de abril de 1939, cuando se supone acabada la guerra civil.

Se consuma así un verdadero plan de exterminio contra toda persona e institución ligada al entramado sociocultural de los mineros y las clases subalternas, en la órbita, mayoritariamente, de las organizaciones republicanas y revolucionarias. La represión no distinguía entre las filiaciones políticas y sindicales y el grado de responsabilidad alcanzaba a los representantes políticos de izquierdas, los mineros y obreros en general y a sus familiares, mujeres, ancianos y niños incluidos.

Todos eran “rojos” y, por tanto, susceptibles de sufrir las represalias del nuevo Estado franquista que desde sus inicios se impuso a sangre y fuego.

Las cifras de la represión, escalofrantes, adquieren en puridad tintes de genocidio. En la provincia de Huelva, según las últimas investigaciones, el número de fusilados se aproxima a las 10.000 personas⁴. Sin duda, los pueblos más castigados y en dónde se encuentran las fosas comunes con mayor número de víctimas son los del Andévalo y la cuenca minera: Nerva, Riotinto, El Campillo, El Cerro del Andévalo, Valverde del Camino...

Cada número, cada cifra, esconde un drama personal y familiar que se ha mantenido latente durante el largo invierno del franquismo y la transición democrática, y que emerge ahora, décadas después, demandando justicia y reconocimiento social.

4.1 La represión fascista en Zalamea la Real

El miércoles 25 de agosto de 1936, sobre las 10 horas de la mañana, una columna al mando del Capitán Varela, con apoyo aéreo, toma la localidad de Zalamea La Real. La columna de unos mil hombres compuesta por guardias civiles, guardias de asalto, tropas de infantería, requetés y falangistas encontraron una fuerte resistencia por parte de un centenar de

⁴ Francisco Espinosa en su libro **La guerra civil en Huelva** (Diputación de Huelva, 2005, 4ª edición) apunta la cifra global de 5.455 víctimas de izquierdas documentadas para toda la provincia por 145 de derechas. Estudios posteriores que inciden en la escala local (Aroche, Cerro del Andévalo, Palma del Condado...) aumentan considerablemente la cifra de víctimas de izquierda y de desaparecidos. Los datos presentados por la AMHyJA en su ponencia sobre el *Mapa de Fosas de Andalucía* en el Congreso Internacional de Historia y Memoria celebrado en la Universidad de Granada los días 28-30 de noviembre de 2007, establecen 9.725 víctimas fusiladas en la provincia de Huelva.

animosos voluntarios del pueblo que hicieron uso de las armas que previamente habían requisado del cuartel de la guardia civil.

A las pocas horas se produce una contraofensiva con milicianos procedentes de Salvochea y Riotinto que pusieron en aprietos a los fascistas, aunque no lograron recuperar la localidad. Los enfrentamientos se saldaron con numerosas bajas en las filas de los milicianos leales a la República y, en menor número, entre los adeptos al ejército sublevado⁵.

Zalamea la Real bien podría constituir un laboratorio en el que analizar la empresa genocida que se pone en marcha desde los mismos instantes de dominio franquista. A pesar de que ninguno de los 80 derechistas locales sufrió daños, gracias a la actitud del alcalde socialista Cándido Caro Valonero –que de nada le sirvió, pues fue fusilado el 3 de septiembre de 1937 en Huelva–⁶, centenares de vecinos sufrieron una terrible represión.

El investigador Manuel Pichardo⁷ ha contabilizado hasta el momento 256 víctimas zalameñas asesinadas, aunque esta cifra podría elevarse hasta las 300.

Desde el mismo día que es ocupado el pueblo hasta el 20 de noviembre, tres meses después, los de la represión caliente, son fusiladas 107 personas. Después, un sangriento goteo de asesinatos, fruto de paseillos o de las farsas judiciales que representaban los consejos de guerra (que se prolongarán hasta los años de la llamada posguerra).

A esto se debe sumar un espantoso escenario de presos, huidos, exiliados, humillados, expoliados, depurados... que sin mirar el sexo ni la edad, afectará a buena parte de los zalameños y zalameñas en su cotidianidad durante muchos años.

La represión alcanzó por completo las aldeas de Zalamea: Las Delgadas, El Membrillo Alto y Bajo (donde se exterminó a toda su población: 14 personas), El Villar, El Pozuelo y El Buitrón. Un precio excesivo para una localidad que por entonces contaba con 6.000 habitantes.

⁵ Domínguez Comejo, M. y Domínguez Pérez de León, L. (2005): “La ocupación de Zalamea la Real por las tropas nacionales durante la guerra civil” en *Revista de Feria*, nº 32, Ayuntamiento de Zalamea, pág. 20-21

⁶ Espinosa, F. (2005): *La guerra civil en Huelva*. Diputación de Huelva, pág. 408.

⁷ Manuel Pichardo ha recopilado una inmensa información sobre los acontecimientos de la guerra y la represión en Zalamea y la cuenca minera después de años de encomiable dedicación investigadora. Para ello ha utilizado dos fuentes primordiales: la consulta de archivos locales, provinciales y estatales y la recogida de testimonios a protagonistas directos de la tragedia, además de una exhaustiva revisión bibliográfica sobre la temática.

El proyecto de investigación Mapa de Fosas de Andalucía en Huelva, que ha llevado a cabo la Asociación Memoria Histórica y Justicia de Andalucía⁸, ha detectado en Zalamea una serie de fosas, con la seguridad de que todavía quedan pequeños enterramientos dispersos por el término aún por localizar.

La mayor de las fosas, hoy desaparecida, es la que se encontraba en el interior del cementerio antiguo con más de un centenar de víctimas procedentes del propio pueblo, de El Campillo y otros lugares. Fue destruida en los años sesenta por una serie de obras y los restos depositados en el osario y, algunos, bajo los nichos de nueva construcción.

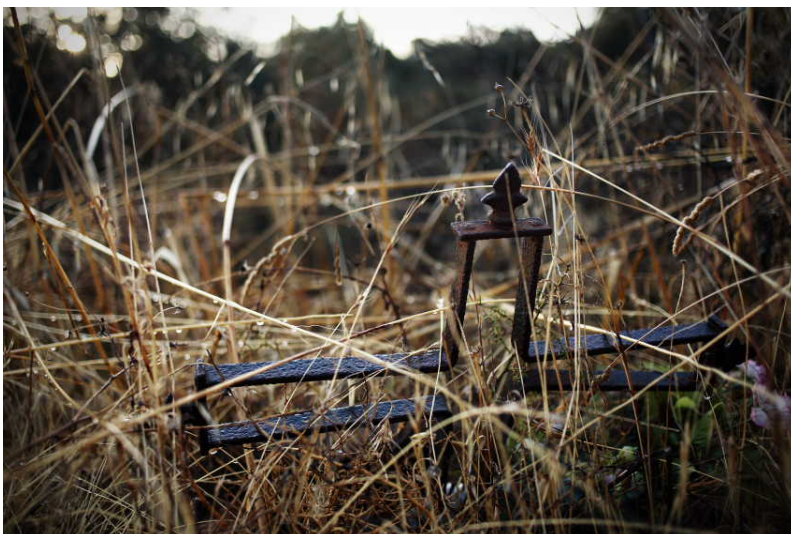
De las fosas diseminadas se conocen las siguientes:

La fosa conocida como del “marido de Modestita”, situada en el Valle Redondo, en la carretera de Calañas a un kilómetro aproximadamente de Zalamea, en el borde de un camino. Allí yace el marido de Modesta Vázquez Castilla, Ramón Delgado López, militante de la CNT al que se le aplicó la ley de fugas el 26 de febrero de 1938 cuando *“intentó darse a la fuga por lo que hubo de aplicársele el bando de Guerra”*⁹.

A esta mujer se le vio durante muchos años, siempre vestida de negro y desconsolada, llevando flores a la fosa señalada con una cruz, hoy cubierta por la maleza. Debido a este gesto que se prolongó durante mucho tiempo, la fosa se conoce por el nombre *De La Viuda*. Se apunta la posibilidad de que en la misma fosa yaciera el también cenetista José Manuel Guerra Cacho, de Riotinto.

⁸ Proyecto financiado por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, coordinado por Rafael López en la provincia de Huelva y que ha contado como investigador en la localidad que nos ocupa al historiador Agustín Peláez.

⁹ Espinosa, F. (2005): La Justicia de Queipo. Crítica.



Fosa donde se cree que yace Ramón Delgado López

Otra fosa estaría situada en los eucaliptales del Mopli, a la salida de Zalamea junto a la carretera de Riotinto. Se dice que hay entre 5 y 7 personas (una de ellas sería un guardia civil), todos víctimas de la batalla de “El Empalme”.

En la aldea de El Pozuelo se conoce el enterramiento de ocho víctimas de El Buitrón.

Un probable grupo de fosas se localizaría en el campo de tiro, junto a la estación vieja.

Por último, la fosa de Francisco Caballero Gómez “El Chorizo” y su esposa Rosario Palmar García “La Morra” ubicada en la finca “Juaniani”, próxima al núcleo central de Zalamea, objeto de este informe.

4.2 El asesinato de Francisco Caballero y Rosario Palmar: 11 de marzo de 1938

Contamos para la reconstrucción de este asesinato con las diligencias instruidas con motivo del registro practicado por la Guardia Civil de Zalamea la Real en el domicilio de Francisco Caballero y Rosario Palmar y la detención de los mismos (un ejercicio de cinismo absoluto y todo un ejemplo del concepto de “justicia” del nuevo Estado totalitario)¹⁰.

¹⁰ Archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2 de Sevilla, Sección Huelva, Caja 76, doc. nº 938. Agradecemos su facilitación a José M^a García Márquez

El 4 de marzo de 1938, el cabo de la Guardia Civil de Zalamea la Real, Alfonso Doñoro Durán, y los guardias segundos Francisco Marín Gómez y Ángel Moya Pascual practicaron un registro en el domicilio de Francisco Caballero Gómez, de 59 años de edad, y su esposa Rosario Palmar García, también de 59 años, en el paraje conocido como El Cabezuelo, a unos doscientos metros de Zalamea.

En la parte alta del domicilio encontraron dos cajones cerrados que contenían ejemplares del periódico Tierra y Libertad, de la revista Estudios y otros impresos que en el atestado de la Guardia Civil fueron descritos como “propaganda revolucionaria”.

Al ser interrogados por la procedencia de aquellas publicaciones, Francisco y Rosario respondieron que pertenecerían a sus hijos Francisco y José, que eran de izquierdas (miembros de la CNT) y se hallaban huidos en la zona republicana.

Francisco y Rosario fueron detenidos, trasladados a la cárcel municipal de Zalamea y el atestado se remitió al Gobierno Militar de Huelva, que a su vez lo trasladó a los Servicios de Justicia. El Auditor de Guerra de la Región Militar dio vía libre para que se incoase contra Francisco y Rosario un procedimiento sumarísimo que fue registrado con el número 1.013 del Consejo de Guerra de Huelva y se designó juez instructor del sumario a Pedro María Bugallal del Olmo, capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar.

El 26 de marzo el capitán Bugallal del Olmo, asistido en función de secretario por el falangista Cristóbal del Río Márquez, que era secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valverde del Camino, se personó en la cárcel municipal de Zalamea la Real para tomar declaración a los dos encartados, pero los detenidos no estaban. El encargado de la cárcel les informó que a las cinco o seis de la mañana del día 11 ambos fueron sacados del depósito municipal por fuerzas de la Guardia Civil del puesto de Zalamea y pasados por las armas.

Según la versión oficial de los hechos que notificó el comandante de puesto de la Guardia Civil, los dos detenidos –casi sexagenarios y esposados– intentaron escapar cuando eran conducidos a su domicilio con el objeto de que estuviesen presentes cuando se iba a practicar un nuevo registro; no obedecieron la orden de alto y fueron abatidos por los disparos de los guardias que los escoltaban.

Francisco y María habían sido asesinados por aplicación del Bando de Guerra. Esto ocurría en una fecha en que el principal instrumento de represión empleado por los sublevados no era el Bando de Guerra, sino la Justicia Militar. Naturalmente los Servicios de Justicia no abrieron una investigación para esclarecer las circunstancias de la muerte de los dos encartados en el sumario. El juez instructor se limitó a dar por conclusas las actuaciones judiciales contra Francisco y Rosario, ya que *“la muerte extingue toda clase de responsabilidad criminal”* y propuso el sobreseimiento del sumario.

El 2 de agosto el Consejo de Guerra Sumarísimo de Urgencia de Huelva propuso al auditor el sobreseimiento definitivo de las actuaciones, que fue aprobado por el auditor Francisco Bohórquez el 18 de agosto 1938.

Tenemos también el testimonio de un testigo que vio a la pareja el mismo día del asesinato. Se trata de Severiano Muñiz, por entonces niño de 10 años, que los vio esposados acompañados por los soldados con dirección al lugar del óbito: *“Era temprano y yo andaba con las cabras. Les saludé, buenos días, me respondieron buenos días y siguieron el camino. No creo que supieran que iban camino de la muerte, eso se notaría en sus caras y yo no noté nada especial. No percibí nada. Al día siguiente me enteré de que los habían matado y ya supe entonces adónde se los llevaban”*.

En realidad, al matrimonio de ancianos se les aplicó la ley de fugas, asesinándoles arbitrariamente con la excusa de tener en casa propaganda anarquista y revolucionaria que pertenecía a sus hijos y que, muy probablemente, jamás habían leído por no saber hacerlo.

En Zalamea algunos testigos de la época han apuntado como causa de la muerte, y de las torturas previas que sufrieron, la negativa de la pareja a delatar el paradero de sus hijos.

9

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE
DE ESTA PLATA
HUELVA

C 76-938

Año de 1.938.- Sumario no 740

Delito = Rebelión militar 38/2

Procesado = Francisco Caballero Gomez,
Acusado, Rosario Palmar Garcia

Corrió el hecho = en Salamea la Real

Dieron comienzo estas actuaciones = el 21 de Marzo de 1938

Instructor: Don Juan, M.^a Argallal del Pino
Capitán Honorario Jurídico-militar,
afecto a los Consejos de Guerra de
la Plaza de Algeciras

Secretario: Don Cristóbal del
Cerro Marquez, Ja-
langista de la Coma-
ndancia de Algeciras
del Tercio

Nº 1.013 de los Consejos de Guerra de Algeciras

Expediente de Juicio Sumarísimo a Francisco Caballero y Rosario Palmar

Atestado instruido por
detención de dos indi-
viduos y hallar en su
domicilio libros y cro-
mos y estampa revolu-
cionaria.

Alfonso Deñoro, Duran Cabo de la Comandancia de la
Guardia Civil de Hueve de la Segunda Comandancia y en
la actualidad Comandante Militar de esta Plaza: hace
constar: que serian las estercos horas del día cuatro
de Marzo del año mil novecientos treinta y ocho, se
procedió acompañados de la Guardias Segundos de este
Puesto Francisco Merin Gómez y Angel Moya Pascual,
a efectuar un reconocimiento en la casa de campo si-
tuo en Cabezuelo distante de esta población unos --
cientos metros aproximadamente donde se encontró
en la parte alta de dicho edificio, dos cajones de-
vidamente clavados y unos de ellos con su candado,
procediendo el que suscribe a abrirlos, donde se halló
infinidad de libros anarquistas y muchos de ellos --
titulados Estudios, periodicos Tierra y Libertad con
cuatro cromos en tamaño grande y seminuevos de pro-
poganda revolucionaria. Acto seguido fué interrogado
el dueño de la casa llamado Francisco Caballero Gómez
de cincuenta y nueve años de edad de estado Casado
y natural y vecino de Zalamea la Real, para que ma-
nifestara de una manera clara y terminante con que
fin se hallaba en su domicilio los libros y cromos
antes indicados; dice que ignoraba por completo que
dichos cajones libros y cromos de propaganda revo-
lucionaria estuvieran en aquel lugar, suponiendo fue-
ren de sus hijos que lo colocarían en dicho sitio --
y enterrado en paja hace próximo a tres años, por --
haber pertenecido estos al Frente popular y de ideas
aberradas y que desde los primeros momentos de es-
tallar el Alzamiento Nacional se fueron huídos al
campo, donde se hallan como fugitivos en la actuali-
dad, que es cuanto pueda decir con respecto a este --

Atestado abierto por la Guardia Civil

9
virtud de todo lo expuesto se procedio a la detención y formación del presente atestado del matrimonio en cuestión, considerando el que suscribe que -- son complices en este asunto y contrarios a la causa Nacional por ser personas de malos antecedentes y conducta en esta villa, los cuales han quedado en -- seguridad en este Depósito Municipal a disposición de su Autoridad a los fines de justicia, así como -- igualmente queda en esta Comandancia Militar los -- cajones con los libros folletos periodicos y cromos de propaganda revolucionaria, rogandole tenga bien -- facilitarme el correspondiente ^{recibo} para constancia en -- esta Comandancia Militar.

Y para que conate se firma esta diligencia los Guardias auxiliares de la misma y el Cabo que suscribe.

Angelo Moya
Rodriguez

Francisco Moya
Sanchez

Alfonso Duran
Duran

Nº 420

Huelva a 7 de Febrero de 1,938.-II AÑO TRIUNFAL.

Pase al Jefe de los Servicios de Justicia para los efectos que procedan.-

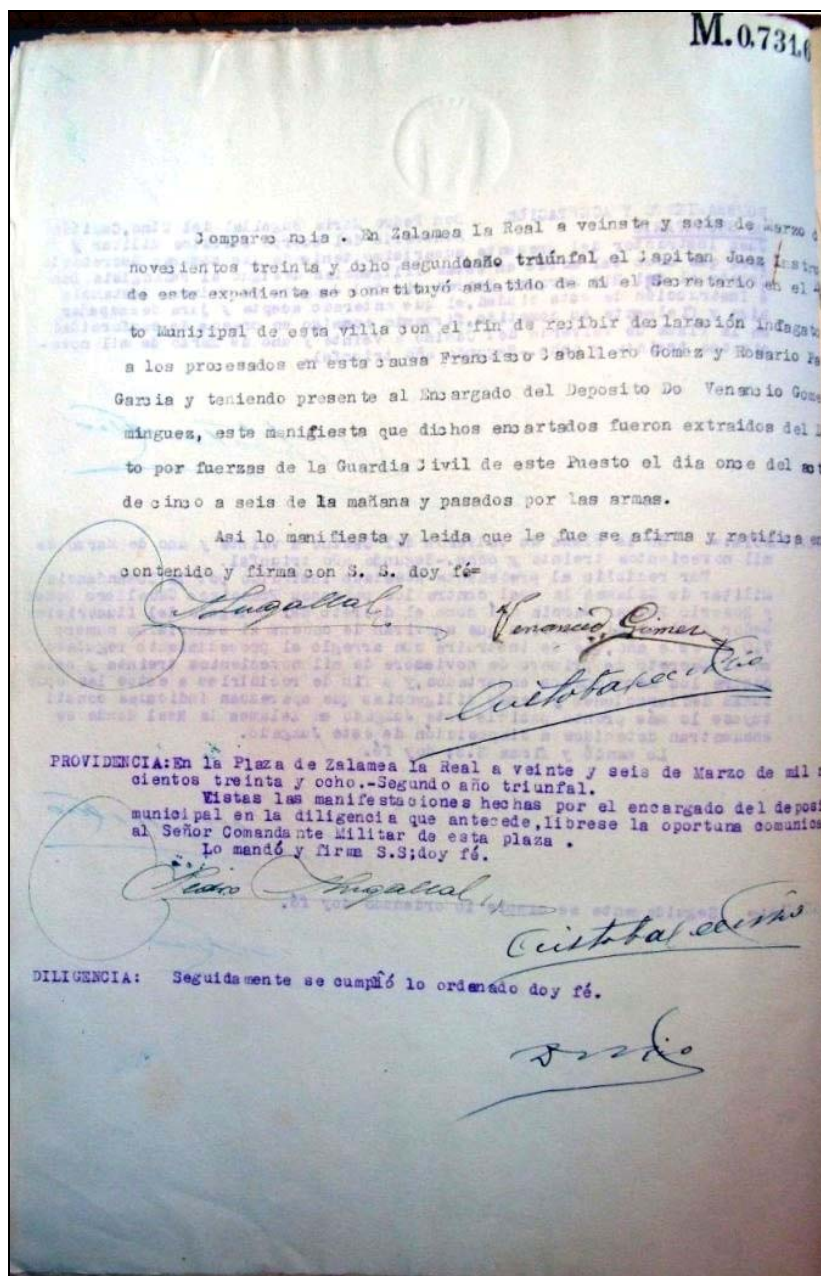
EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR
P.A.

El Comandante ^{recibido} del Despacho

Miguel Pavia



Atestado: segunda hoja.



"Pasados por las armas"

Parece ser que el enterramiento se produce cerca del lugar del asesinato, y desde entonces aquel paraje, escondido en un bosque de encinas y alcornoques, se convierte en lugar clandestino de la memoria durante 70 años.

Uno de los hijos del matrimonio acudirá a la fosa con extraordinaria regularidad durante toda su vida. Así lo recuerda su hijo Esteban Caballero, nieto de los asesinados: "Mi padre estuvo guardando durante toda su vida la tumba de mis abuelos. Iba muy de seguido a limpiarla y adecantarla. Yo, desde que tengo uso de razón, le acompañaba. Quitábamos las hierbas,

poníamos bien las piedras. Cuando pasábamos cerca por cualquier motivo nos acercábamos a la fosa. Para mi acudir con mi padre a la fosa era un divertimento. Sólo cuando murió él, se convirtió en una obligación.”

Esteban Caballero lleva más de sesenta años acudiendo al bosque, convertido en su particular memorial. Las visitas se habían ritualizado hasta el punto de haberlas convertido en un imperativo moral: una vez fallecido el hijo de los asesinados, la tarea de mantener el lugar en condiciones dignas, esto es, de conservar el lugar de la memoria, se traspasa al nieto que lo asume como una obligación de respeto a su propia identidad familiar.

Esteban siempre que regresa al pueblo desde Barcelona, donde reside desde los años sesenta, tiene una cita obligatoria con la fosa y, emulando a su padre, le lleva flores y limpia y adecuenta el lugar.

El padre de Esteban se guardaba mucho de influenciarlo políticamente. Era hijo y hermano de represaliados políticos del franquismo y esa condición suponía un estigma del que difícilmente se podía zafar. No eran tiempos propicios aquellos años de la dictadura franquista para señalarse, sobre todo en un pequeño pueblo andaluz como Zalamea, con unas relaciones sociales fuertemente marcadas por el señoritismo y el caciquismo de una clase terrateniente muy identificada con los principios del nuevo Estado franquista.

La enorme inversión en terror practicada por las nuevas autoridades los años posteriores a la sublevación, tuvieron un efecto incuestionable: el miedo, el silencio, el ocultamiento de los hechos. En este sentido, el olvido, el memoricidio perpetrado por las propias familias republicanas sobre sus descendientes hay que entenderlo como un mecanismo de protección más que como un acto de claudicación ante los vencedores.

Auto -Acuerdo// En la Plaza de Huelva a dos de Agosto de
mil novecientos treinta y ocho-Tercer Año Triunfal.

Reunido el Consejo de Guerra Sumarísimo de Ur
genio de la zona y examinados las actuaciones numero
setecientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y
ocho y

Resultando: que por haberse intervenido en
su domicilio en una casa del sitio de la Cabeza del
termino de Huelva la Real dos cajones con libros,
periódicos y propaganda revolucionaria, al matrimonio
Francisco Caballero Gomez y y Rosario Palmer Garcia,
que decian haber pertenecido a los hijos suyos de
ideas marxistas que se encontaban ocultos, se procedio
a la detencion de los mismos, ingresandolos en el De
posito Municipal.

Resultando: que el Instructor se traslado a la
citada localidad con el fin de oír a los inculpados
viniendo en conocimiento de que estos fueron sacados
del mismo para la practica de determinadas diligencias
y aprovechando una oportunidad se dieron a la fuga
no obedeciendo las voces de alto de las fuerzas que
les custodiaban por lo que estas les dieron fuego
matandolos.

CONSIDERANDO: que la muerte extingue la responsa
bilidad penal y estando debidamente acreditado pro
cese proponer a la Superioridad el sobreseimiento
definitivo del numero cuatro del articulo quinientos
treinta y seis delCodigo Penal Militar en relacion
con el C) del articulo quinto del Decreto numero cin
cuenta y cinco y en su virtud el Consejo

ACUERDA proponer y propone el sobreseimiento de
finitivo de las presentes actuaciones numero mil qui
nientos sesenta y seis del mil novecientos treinta
y ocho, por lo que respecta a los finados .

Jose Maria Sanchez

Ramón Galán Campa *Wladimir Borge*
Fidel Garcia
Higueras
Higueras
Higueras

11-8-928

Documento del Expediente del juicio Sumarísimo: ¿se dieron a la fuga?

“Mi padre nunca me habló de política ni de las causas por las que mataron a sus padres. No quería cargarme la cabeza con esas cosas. Yo ahora lo interpreto como una forma de protección, porque eran otros tiempos, existía peligro y había miedo. Nunca me habló de Franco ni me transmitió nada sobre él. Ni siquiera me hablaba de sus padres. Mi padre era un hombre, pese a todo, muy alegre. Cantaba como los ángeles flamenco y otras cosas. No me transmitió nunca ni rencor, ni dolor. Sólo lo veía triste cuando recibía cartas de sus hermanos que fueron presos del franquismo con fuertes condenas y que estuvieron en trabajos forzados en las minas de Mequinenza (Aragón).”

El bosque fue convertido por los Caballero, hijo y nieto, en un lugar de encuentro de enorme carga emotiva.

Mientras el hijo vivió en el pueblo la fosa estaba a buen resguardo, pero tras su muerte, y con la emigración del nieto a Cataluña, emergen ciertos temores por el abandono del lugar y la posibilidad de expolio de la fosa.

Estos temores condujeron a que hubiera una actitud favorable a la exhumación de los restos y su traslado a un lugar seguro: el cementerio de Zalamea.

“Mi padre me decía que aquello no se tocara nunca. Decía que si allí los habían enterrado, allí debían de estar. Mi padre no hubiera aceptado la exhumación. Y yo si estuviera allí en el pueblo, pues a lo mejor tampoco. Pero estando lejos me da mayor tranquilidad tenerlos en un sitio seguro como es el cementerio. Hoy, cualquier día viene una máquina y te levanta el terreno. Además, yo no estaré siempre y ahora ya descansarán en paz de por vida. A mí me da tranquilidad.”

Durante toda la jornada en la que se llevó a cabo la excavación arqueológica de la fosa Esteban Caballero permaneció en silencio contemplando con emoción contenida el desarrollo y los avances de la exhumación. Su pensamiento estaba en la persona que había actuado como nudo de unión entre él y sus abuelos:

“Cuando se producía la exhumación de los restos yo sólo pensaba en mi padre. La mente la tenía puesta en mi padre. Mi padre lo era todo para mí. Era mi amigo y mi compañero.”



Esteban observando los trabajos en la fosa

Al día siguiente, el día 26 de agosto, se llevó a cabo un sencillo acto de homenaje a Francisco y Rosario, como muy bien expone la crónica aparecida el mismo día 26 de agosto de 2007 en el blog “Zalamea... la otra mirada”, rescatando del olvido un episodio desconocido para ponerlo en valor para la sociedad local:

“Cuando los cuerpos del matrimonio formado por Francisco y Rosario, fueron depositados en la fosa hace 70 años, se enterró una parte de la historia de nuestro pueblo. En un acto de cobardía se quiso sesgar la libertad de una familia por pensar de forma diferente, por creer que otra vida era posible. Muchas familias fueron mutiladas en nuestro pueblo por esta causa, la libertad de pensamiento y las viejas rencillas, eran motivos más que justificados para asesinar a personas humildes y trabajadoras, cuyas únicas armas eran sus manos para trabajar la tierra y mantener a su familia. En el día de hoy no sólo se ha hecho un merecido homenaje a las víctimas, se ha rescatado un episodio que se quiso enterrar para siempre en el olvido, para que nadie tuviera constancia de esta pareja de campesinos que murió por no delatar a sus hijos, ¿qué padres,

independientemente de la ideología política que tengan, no morirían por esta causa?”¹¹.

En el cementerio se dieron cita diversos grupos de personas, entre los que se podía distinguir al equipo de arqueólogos que había efectuado la exhumación, militantes de organizaciones memorialistas, afiliados y simpatizantes de la CNT y un nutrido grupo de personas de Zalamea y otras localidades vecinas que querían manifestar el reconocimiento a las víctimas homenajeadas.

La presencia de personas que sufrieron la represión fascista en primera persona destacaba por la emoción reflejada en sus rostros. El acto estimuló la acción de testimoniar y de evocar a los seres queridos: José García Ramos, de El Buitrón, que perdió hasta cuatro familiares, padre, abuelo y dos tíos; Severiano Muñiz, El Platero... son algunos de los testigos presentes de aquella Zalamea del miedo, el hambre y la represión.

Tomaron la palabra en el acto el alcalde y el presidente de AMHyJA para dejar constancia de la adhesión a las víctimas y el compromiso institucional y civil con la reivindicación de la memoria de todos los represaliados zalameños.

Esteban Caballero, visiblemente emocionado, agradece la presencia de todos los asistentes y de los que han hecho posible que los restos de sus abuelos puedan ser depositados en el mismo lugar donde yace su padre.

En definitiva la exhumación de los restos de Francisco y Rosario y su reubicación en el cementerio, es decir, en el lugar público del que fueron cruelmente excluidos, supone un acto de justicia y de restablecimiento de la dignidad. El Ayuntamiento de Zalamea la Real, tal como manifestó el alcalde en su alocución, ha dado el necesario paso para reintegrar en condiciones de dignidad en el cementerio del pueblo a aquellos vecinos que todavía permanecen dispersos en enterramientos clandestinos por todo el término municipal. De este modo, sus familiares y las gentes que se resisten a olvidar a tantos inocentes salvajemente asesinados, dispondrán del lugar público adecuado para cultivar su memoria.

¹¹ <http://zalamealareal.blogspot.com/2007/08/respetuoso-homenaje-en-el-cementerio.html>



Los restos de Francisco y Rosario llevados por su nieto Esteban y Ángel del Río al cementerio



A la entrada del cementerio con las banderas de la anarcosindical CNT

5. CONCLUSIONES

Del estudio histórico-arqueológico y antropológico emprendido en esta fosa podemos concluir:

*Que el lugar señalado por el padre de Esteban Caballero corresponde exactamente con el lugar de la fosa (corroborando así los testimonios orales transmitidos a éste por sus familiares).

*Que los restos óseos nos remiten a dos individuos, hombre (individuo 1) y mujer (individuo 2. En este último caso con más dudas), de edad madura, con pérdida dental total antes de la muerte en el hombre y patología osteoarticular, que corresponde con dos personas de 59 años.

*Que ambos murieron violentamente, hecho claro en la mujer (que conserva el orificio de bala y fragmentación consiguiente en el cráneo) y muy posiblemente en el hombre (por los restos de fractura *perimortem* también en el cráneo).

*Que la fosa estaba excavada en el terreno natural de manera geométrica y clara, con las dimensiones adecuadas para albergar dos cuerpos, hecho que parece indicarnos o bien la destreza en realizar este tipo de zanjas por la/s mano/s que la hicieron (frecuentes en otras fosas comunes sin intervención de familiares), o bien el interés por simular un enterramiento “legal” y “darles sepultura” (más relacionado con un acto familiar).

*Que la posición de los cuerpos: el hombre de lado y con piernas y brazos flexionados, y la mujer encima y boca abajo, parece remitirnos a un enterramiento poco respetuoso, o que se haya realizado con celeridad poniendo poca atención al depositarlos. Esto no correspondería con el testimonio de Esteban Caballero: que sus abuelos fueron enterrados por familiares (trasladados del lugar cercano donde les mataron), aunque tal vez el miedo y las circunstancias obraran para una deposición sin muchos miramientos.

*La ausencia de munición (balas o casquillos), a pesar de haberse cribado toda la tierra del relleno, se puede deber a que parte del relleno de la fosa ha desaparecido; a que la muerte ocurriera en otro lugar, no exactamente junto a la fosa; o simplemente que no se haya encontrado. En el segundo

caso iría en relación con el testimonio transmitido a Esteban Caballero, y que hemos referido en el punto anterior.

*A partir de las evidencias, el crimen parece haber ocurrido con los individuos de espaldas al origen del impacto y fuera de la fosa, lo que explicaría la posición y dirección de la lesión, y la ausencia de restos de la munición en el relleno de la fosa. Posiblemente, en un momento posterior y con la premura que marca el miedo y las prisas, alguien decidió darles sepultura muy cerca del lugar donde les mataron y preservar sus cuerpos de la acción de los animales cavando la fosa a 75 cms. de profundidad (aunque aquí seguimos considerando que la postura decúbito prono de la mujer, es decir, boca abajo, contradice el sentido de respeto al cuerpo en un enterramiento familiar).

*El mayor desarrollo de las inserciones musculares y dimensiones articulares de los codos en el hombre, así como las botas de minero, nos parece indicar que pudo ser un trabajador de las minas (al menos durante un tiempo de su vida).

*Constatamos la gran represión fascista que sufrió la cuenca minera de Huelva, y en particular Zalamea, contando con el expediente de Juicio Sumarísimo que se les abrió a Francisco Caballero y Rosario Palmar donde se describe sus muertes por aplicación del Bando de Guerra.

*Que con todos estos datos, efectivamente, concluimos que los cuerpos exhumados corresponden a FRANCISCO CABALLERO y ROSARIO PALMAR (abuelos paternos de Esteban Caballero).

*Que, al contrario de lo que aparece reflejado en algunos documentos del expediente, este matrimonio no huyó al estar detenidos, sino que se les “pasó por las armas” sin más...con tiros en la cabeza y de espaldas.

*Que con la exhumación de los restos el día 25 de agosto de 2007 y su entrega a los familiares, cuando se cumplieron 71 años de la toma de la localidad por las fuerzas sublevadas, se realizó un acto de justicia y de recuperación de la memoria, socializando la historia social, el reconocimiento...y el luto.

*Que este tipo de trabajos científicos no debería corresponder a asociaciones, familiares, técnicos y voluntarios. Porque, aún haciéndolo con profesionalidad, respeto y responsabilidad, consideramos que debería

ser el estado (como obliga la legislación internacional en derechos humanos) el que pusiera, directamente, todos sus recursos al alcance, y no derivar su responsabilidad con subvenciones a particulares y colectivos (subvenciones en el mejor de los casos) para acabar con la injusticia y la vergüenza de mantener desaparecidos en España.



Los restos “descansando” en lugar público